# MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Avda. Gral Díaz y 4 de Mayo – Telef.: 0788 200040

**RESOLUCIÓN Nº 40/2023.**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS PARA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA NIÑO JESÚS SALVADOR CON ID N° 433.324".**

Cerrito, 28 de agosto de 2023.

**VISTO:** Los antecedentes de la convocatoria, el Informe de Evaluación de Ofertas referente al LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS PARA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA NIÑO JESÚS SALVADOR CON ID N° 433.324, por la cual recomienda la adjudicación pertinente para la realización de las obras mencionadas; y

**CONSIDERANDO:** La Resolución Municipal, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023", en la cual consta la previsión para la construcción de obras, providenciado por la Dirección de Administración y Finanzas a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 22 de agosto del cte.; y la cotización presentada por las empresas: PV CONSTRUCCIONES y VISION CONSTRUCCIONES, asentada en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

La Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas,

El Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

La vigencia de la Ordenanza que Aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Cerrito para el ejercicio 2023;

La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia.

La Ley Nº 7.050/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023".

El Decreto Reglamentario N° 8.759/2023, Por la cual se reglamenta la ley N° 7.050 del 04 de enero del 2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023"

Que la Resolución de la DNCP Nº 5695/2019 expresa: "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".



SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

GO IVAN AYALA
ENDENTE MUNIC
CERRITO - NEEMBUCU

**RESOLUCIÓN Nª 40 /2023.**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS PARA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA NIÑO JESÚS SALVADOR CON ID N° 433.324".**

Que la forma de adjudicación para el presente llamado es por **el total** a ser formalizado mediante un contrato.

Que el mencionado llamado se encuentra previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por los responsables de la suscripción del CDP, en el rubro **522 – Construcciones de obras de uso institucional**.

Que, el Art. 28 de la **Ley 2051/2003 de la Ley de CONTRATACIONES PUBLICAS** *dice*: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Institución Municipal.

Que, según dictamen sobre el análisis de las ofertas presentadas, del cual resulto cuanto sigue: "El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la licitación en referencia, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan: ADJUDICAR el presente llamado.

Que, la Máxima Autoridad de la Municipalidad de Cerrito comparte las recomendaciones del Comité de Evaluación de Ofertas por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica;

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que en su Art. 65 **Criterio de adjudicación** expresa lo siguiente: *Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

***a.*** *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;*

***b.*** *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*

***c.*** *Presente el precio evaluado como el más bajo.*



MUNICIPALIDAD SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO GENERAL

IVAN AYALA

**RESOLUCIÓN Nº 40 /2023.**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS PARA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA NIÑO JESÚS SALVADOR CON ID N° 433.324".**

**Por tanto**, conforme la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia, en uso de sus facultades legales, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERRITO,**
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**
**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** **APROBAR** el **informe del Comité de Evaluación de Ofertas** de la Municipalidad de Cerrito, provenientes de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS PARA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA NIÑO JESÚS SALVADOR CON ID N° 433.324".

**Art. 2°.-** **ADJUDICAR** el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS PARA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA NIÑO JESÚS SALVADOR CON ID N° 433.324, conforme los siguientes detalles:

Al oferente **PV CONSTRUCCIONES**, empresa Unipersonal con RUC N° **3246917 - 9**, Propietario **PABLO ADOLFO VELAZQUEZ UGARTE** en la suma de **Gs. 607.511.299 (GUARANIES SEISCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCEINTOS NOVENTA Y NUEVE)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

**Art. 3°.-** **DESTINAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la gestión para la remisión de todas las documentaciones de la presente adjudicación a la Junta Municipal, para su respectiva aprobación.

**Art. 4°.-** **ENCOMENDAR** al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones, de manera a dar cumplimiento con las leyes y reglamentaciones vigentes.

**Art. 5°.-** **COMUNICAR**, cumplir, registrar y archivar.

**PROF. JUAN SILVINO LOBOS F.**
**Secretario General**

**SR. HUGO IVAN AYALA**
**Intendente Municipal**



Escaneado con CamScanner